

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SUBASTA
INVERSA PRESENCIAL SASIP-003-2026

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES SANTA BÁRBARA, CATALAMONTE, PEÑA NEGRA Y LA HONDA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TENA SERÁ DIFERENTE 2024-2028”

El Municipio de Tena, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026 informa que se recibieron observaciones, enviadas a través del correo electrónico contratacion@tena-cundinamarca.gov.co, en vista de lo anterior, la entidad en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en cumplimiento de las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar respuesta a las observaciones presentadas, lo anterior con fundamento en las siguientes consideraciones.

OBSERVACIÓN 1 PRESENTADA POR: TALENTO COMERCIALIZADORA S.A



Bogotá D.C. 30 de septiembre 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación N° SASIP-003-2026

Objeto: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES SANTA BÁRBARA, CATALAMONTE, PEÑA NEGRA Y LA HONDA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TENA SERÁ DIFERENTE 2024-2028”

El suscrito MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.224.419 de Ubaté, en mi calidad de representante legal de TALENTO COMERCIALIZADORA S.A con NIT 830.048.811-5, me permito realizar la siguiente observación al presente proceso:

En el pliego de condiciones definitivo se evidencia la capacidad financiera

CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LQ \geq (2,0)$	$LQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \% i)}{\sum (PC_i \times \% i)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq (0,30)$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \% i)}{\sum (AT_i \times \% i)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RC \geq (1)$	$RC = \frac{UI}{GI}$	$\frac{\sum (UI_i \times \% i)}{\sum (GI_i \times \% i)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq (0,2)$	$RP = \frac{UI}{P}$	$\frac{\sum (UI_i \times \% i)}{\sum (P_i \times \% i)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq (0,2)$	$RA = \frac{UI}{AT}$	$\frac{\sum (UI_i \times \% i)}{\sum (AT_i \times \% i)}$

Pero se evidencia que para criterios diferentes de emprendimiento de mujeres o empresas MPYMes la siguiente capacidad financiera



INDICADOR	PARAMETRO EXIGIDO (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LQ \geq (1,5)$	$LQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \% i)}{\sum (PC_i \times \% i)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq (0,30)$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \% i)}{\sum (AT_i \times \% i)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RC \geq (1)$	$RC = \frac{UI}{GI}$	$\frac{\sum (UI_i \times \% i)}{\sum (GI_i \times \% i)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq (0,2)$	$RP = \frac{UI}{P}$	$\frac{\sum (UI_i \times \% i)}{\sum (P_i \times \% i)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq (0,1)$	$RA = \frac{UI}{AT}$	$\frac{\sum (UI_i \times \% i)}{\sum (AT_i \times \% i)}$

Se puede evidenciar que no es coherente el indicador de endeudamiento puesto que queda mas bajo que el requerimiento para una empresa grande, se le solicita la entidad validar y de ser necesario ajustar, ya que se evidencia que es mas un error de digitación.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS
C.C 3.224.419 de Ubaté
Representante legal
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
NIT: 830.048.811-5

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:

En atención a las observaciones presentadas, el comité evaluador se permite informar que, en virtud del principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, llevará a cabo la respectiva modificación mediante adenda.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

VICTOR FABIAN GARZON RINCON

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyecto: Victor Fabian Garzon Rincon / Secretario de Desarrollo Social _____

Reviso: Tatiana Hernandez Lopez / Jefe Oficina de Contratacion _____

Reviso y Aprobo: Fernando Quimbaya Garcia / Asesor Juridico externo de Contratacion _____